

QUILMES, 30 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0889/06, la Resolución (MECyT) N° 1061/06, la Resolución (SPU) N° 273/06 y la Resolución (R) N° 650/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Programas de Voluntariado Universitario: "Asesoría jurídica y social desde la perspectiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Educación para la participación ciudadana, el acceso a la información y la promoción de derechos", "Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela (Res. SPU 407/04)", "Buenas prácticas comunitarias para la disposición de residuos", "Promoción y apoyo a emprendimientos productivos de la economía social en la zona sur del Gran Buenos Aires", "Ceibo de la Rivera" y "Salud y Nutrición, 26 de Junio", cuyos responsables son: María Jimena Armida, Guido Galafassi, Mabel Coutada, Jorge Trelles, Rodolfo Pastore, Susana Espinosa y Silvia del Valle Alonso, respectivamente.

Que a través de la Resolución (MECyT) N° 1061/06 de fecha 16 de agosto de 2006, se aprueban los citados Programas de Voluntariado Universitario, asignándoles la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$84.609,00), y que se establece un monto a recibir en la primera etapa, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$42.306,00), según se informa de fs. 42 a 44 del Expediente citado en el Visto.

Que por la Resolución (R) N° 650/06 de fecha 12 de septiembre de 2006, se aprueba suscribir un Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar el ingreso de fondos y autorizar las erogaciones para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Programas adjudicados figura el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos

UNQ
61
4

00907

varios y otros que hacen a las tareas necesarias para el desarrollo de las actividades de los Programas.

Que para efectuar las erogaciones antedichas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la disponibilidad de los fondos.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondo asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "Asesoría jurídica y social desde la perspectiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Educación para la participación ciudadana, el acceso a la información y la promoción de derechos", "Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela (Res. SPU 407/04)", "Buenas prácticas comunitarias para la disposición de residuos", "Promoción y apoyo a emprendimientos productivos de la economía social en la zona sur del Gran Buenos Aires", "Ceibo de la Rivera" y "Salud y Nutrición, 26 de Junio", cuyos responsables son: María Jimena Armida, Guido Galafassi, Mabel Coutada, Jorge Trelles, Rodolfo Pastore, Susana Espinosa y Silvia del Valle Alonso, respectivamente, a través de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) N° 1061/06, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$42.306,00), monto a girar en la primera etapa, según consta a fojas 42 a 44 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$42.306,00) para el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas

UNQ
64


00907

habituales de los Programas, discriminados según consta en el Anexo I, adjunto a la presente.

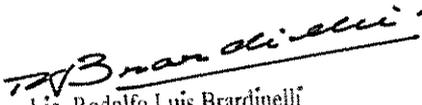
ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, Germán Dabat, y/o a quien o quienes ejerzan dicha función, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas por los diferentes Programas de Voluntariado Universitario, mencionados en el Artículo 1º, según el detalle de ítems y montos que constan en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, del Programa 08.00.08.00.00.70, Voluntariado Social – T.G.N.- Fuente 11.

UNQ
64
h
J

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00907**

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**ANEXO I**

**Programas de Voluntariado Universitario**

**Erogaciones previstas**

**"Asesoría jurídica y social desde la perspectiva de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales", cuyo responsable es: María Jimena Armida**

Importe del primer giro: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

**"Educación para la participación ciudadana, el acceso a la información y la promoción de derechos", cuyo responsable es: Guido Galafassi**

Importe del primer giro: PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7.144,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.144,00)

Inciso 4: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

**"Red Cultural Solidaria de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela (Res. SPU 407/04)", cuyo responsable es: Mabel Coutada**

Importe del primer giro PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$5.963,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$3.963,00)

**"Buenas prácticas comunitarias para la disposición de residuos", cuyo responsable es: Jorge Trelles**

Importe del primer giro PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$5.138,00)

Inciso 2: PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.138,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)





**"Promoción y apoyo a emprendimientos productivos de la economía social en la zona sur del Gran Buenos Aires", cuyo responsable es: Rodolfo Pastore**

Importe del primer giro PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$6.437,00)

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000.-)

Inciso 3: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$3.137,00)

Inciso 4: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00)

**"Ceibo de la Rivera", cuyo responsable es: Susana Espinosa**

Importe del primer giro PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO CON 00/100 (\$2.625,00)

Inciso 2: PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$625,00)

Inciso 3: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 4: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**"Salud y Nutrición, 26 de Junio", cuyo responsable es: Silvia del Valle Alonso**

Importe del primer giro PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$7.499,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

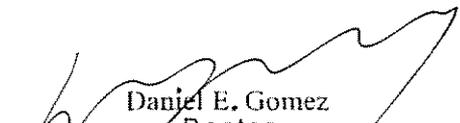
Inciso 3: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.499,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

UNQ
64
4

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00907**

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES